



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1321/2015.-

VISTO:

La situación socioeconómica y familiar de extremo riesgo que sufre la Sra. Elena Teresa Bergia- DNI N° 32.901.599 -y su numeroso grupo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el informe socioeconómico del Servicio Social de esta Municipalidad atestigua la situación extrema de la mencionada, tratándose de un grupo numeroso con tres hijos, habitando vivienda prestada con grandes falencias ambientales y de servicios, monoambiental, ingresos económicos provenientes de beneficios previsionales y changas del jefe de familia los que son insuficientes y les impide cubrir las necesidades básicas.-

Que en definitiva se deduce del informe socioeconómico del Servicio Social Municipal que, el grupo familiar requiere urgentemente de una vivienda donde poder habitar motivo por el cual se estipula conveniente dado la extrema situación socioeconómica del grupo, el otorgarle un terreno destinado a fines sociales, a fines de que ellos puedan levantar una vivienda confortable donde habitar.-

Que por tratarse de un bien municipal, requiere el aval y aprobación del Honorable Concejo Deliberante, dado que se trata de una donación de un bien administrado por el Municipio, a un particular.-

Que los informes del Area Social Municipal avalan plenamente la situación de extrema urgencia que ocupa el presente, en relación a sus necesidades imperiosas que revisten pronta solución.-

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- AUTORIZÁSE la CESIÓN A TÍTULO GRATUITO - DONACIÓN - de un terreno propiedad Municipal identificado como Lote N° 02 perteneciente a la Quinta "12" –datos Catastrales CI-S2-M79- Parcela N° 02 - propiedad ubicada sobre calle Pública entre calle Avellaneda al Oeste y Pasaje Privado al Este, de Villa Torroba de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, superficie total de 276,25 (doscientos setenta y seis metros con veinticinco centímetros cuadrados) - medidas 13x21,25 mts. según Plano de Mensura y Subdivisión del Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta - M.P. 1081-01 - a la Sra. Elena Teresa Bergia - DNI N° 32.901.599.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil quince.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

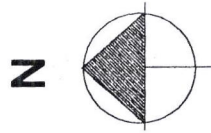
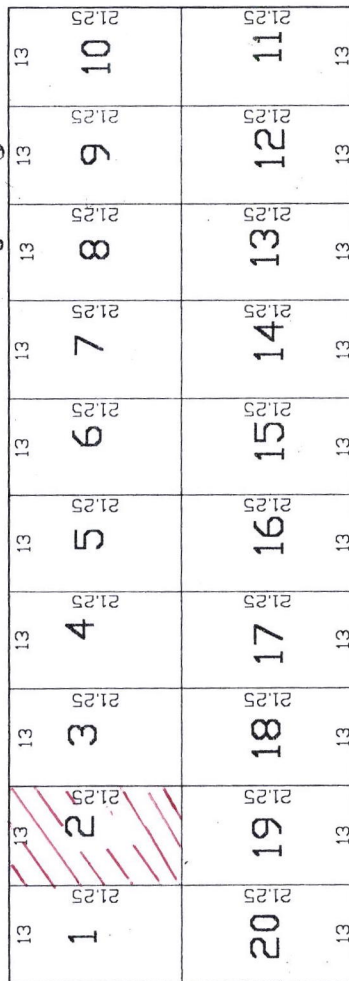
ANEXO ORDENANZA N° 1321/2015

Huinca Renancó -Dpto Gral Roca - Ped- Jagueíes

Registro Gráfico Parcelario

NOMENCLATURA	
C 1	S 2 M 79
Manz Of. Qta. 12	
Parcela Nº	Superficie
1	276.25m2
2	276.25m2
3	276.25m2
4	276.25m2
5	276.25m2
6	276.25m2
7	276.25m2
8	276.25m2
9	276.25m2
10	276.25m2
11	276.25m2
12	276.25m2
13	276.25m2
14	276.25m2
15	276.25m2
16	276.25m2
17	276.25m2
18	276.25m2
19	276.25m2
20	276.25m2

CALLE PUBLICA



MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO



Huinca Renancó, 06 de Abril de 2015

INFORME SOCIO-ECONÓMICO
BERGIA, ELENA TERESA
DNI N° 32.901.599

REF.: Solicitud de Terreno Municipal.

La Sra. Bergia, Elena se domicilia en la calle Sarmiento N° 145, Barrio Villa Torroba, en la localidad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba.

La vivienda donde habita junto a su familia es prestada. El inmueble está compuesto por una habitación; cocina, la cual no cuenta con agua instalada ni mesada y baño interno semi instalado, (inodoro sin mochila).

Las paredes presentan revoque caído. Los pisos de la casa son de cemento (deteriorado). El techo es de cinc con revestimiento de ladrillos, muy destruido expuesto a derrumbe. Las puertas y ventanas se encuentran en mal estado de conservación.

Los servicios con que cuenta la familia en su hogar son luz eléctrica y televisión por cable. El gas consumido es en garrafas. El agua es extraída por medio de bomba eléctrica y para su consumo es adquirida en la planta potabilizadora. La calefacción es a leña.

El mobiliario es suficiente. Cuenten con heladera.

El grupo familiar conviviente está compuesto por Bergia, Elena Teresa, 27 años. DNI N° 32.901.599. FN: 10/07/87. NE: Primario, ama de casa; Andino Gigena, Juan Antonio, pareja, 28 años. DNI N° 32.081.377. FN: 31/05/86. NE: Primario Incompleto (3° grado); Andino, Lucía Esmeralda, 5 años. FN: 01/03/09, asiste a Jardín de Infantes Hugo Wast y Andino, Guadalupe, 2 años. FN: 15/02/13.

Los ingresos económicos con que cuenta la familia son aportados por el Sr. Andino, quien se desempeña como parrillero en Comedor local, los fines de semana, percibiendo

la suma de \$ 300 por sábado, además realiza changas los días de semana y los aportes de Asignación Universal por hijo de \$ 1.500 mensuales.

La familia no cuenta con cobertura de Obra Social. No presentan problemas de salud. Recibe asistencia médica desde el Hospital Pcial. René Favalaro de la localidad.

No son propietarios de vehículos.

Diagnóstico Social:

Familia nuclear, la cual habita en vivienda prestada. Precariedad habitacional.

Cuentan con los servicios básicos.

Los ingresos económicos con que cuenta la familia son insuficientes y no les permita cubrir con sus necesidades básicas.

Carencia de cobertura de Obra Social. No presentan problemas de salud. Recibe asistencia médica desde hospital público.

No son propietarios de vehículos.

Se sugiere se dé curso favorable a lo solicitado.



A handwritten signature in blue ink, written over a faint circular stamp. The signature is stylized and appears to read "René Favalaro".